



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Resolución de Alcaldía

N° 003-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 5 de enero de 2015

Visto, el Memorando N° 01-2015-GM/MPP, de fecha 5 de enero de 2015, de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 1591-2014-A/MPP, de fecha 30 de diciembre de 2014, se modifica en parte el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 1574-2014-A/MPP, de fecha 23 de diciembre de 2014, en el sentido de aceptar la renuncia hasta el 31 de diciembre de 2014, a los funcionarios de confianza;

Que, es atribución del Alcalde designar a los funcionarios de confianza, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, tomando en cuenta la experiencia y capacidad profesional, del Abog. Elmer David Ruesta Chiroque, la Gerencia Municipal a través del Memorando del Visto, dispone designarlo en el cargo de confianza Gerente de Asesoría Jurídica;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar, a partir del 2 de enero de 2015, al Abog. Elmer David Ruesta Chiroque, en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica, de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Personal, y al interesado para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.

isb.-



Dr. Oscar Raul Miranda Martino
Dr. OSCAR RAUL MIRANDA MARTINO
ALCALDE